

Cód. FO-ADQU-069	Formato FO-ADQU Certificado de Contratos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

LA SUBSECRETARÍA DE SELECCIÓN Y GESTION DE PROVEEDORES

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado en el Sistema SAP/R3-ME32K, y revisado los archivos del Municipio del Medellín, NIT. 890.905.211-1, se pudo constatar la ejecución del siguiente contrato:

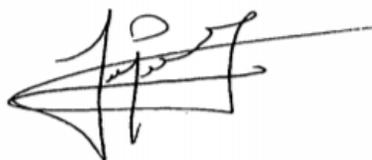
Nombre del Contratante:	Municipio de Medellín Secretaría Suministros y Servicios					
Nombre del Contratista:	YOKOMOTOR					
Persona Natural		Persona Jurídica	X	Unión Temporal		Consortio
NIT	800.041.829-5	C.C.				
Número del contrato:	4600080992 de 2019, Orden de compra 38148 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo Marco para la Adquisición de Vehículos, CCE -312-1-amp-2015.					
Objeto del contrato:	Adquisición de Vehículos					
Alcance del objeto del contrato:	Consiste en la Adquisición de cuatro (4) vehículos automotor, tipo campero 4X4, cabina integrada, 5 puertas a gasolina, de los cuales tres son con blindaje IIIA con materiales livianos y uno (1) convertido a gas natural vehicular (GNV).					
Valor inicial	\$183.112.092 INCLUIDO IVA E ICO.					
Adición 01:	N/A					
Plazo inicial:	DOS (2) MESES					
Valor total del contrato:	\$183.112.092=					
Ampliación 01:	N/A					

Cód. FO-ADQU-069	Formato FO-ADQU Certificado de Contratos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

Multas y/o sanciones:	N/A
Estado del contrato	Liquidado
Fecha de inicio:	MAYO 22 DE 2019
Fecha de terminación:	JULIO 21 DE 2019
Nueva fecha de terminación después de ampliaciones:	N/A
Valor ejecutado:	\$183.112.092= INCLUIDO IVA E ICO
Nombre del Supervisor	PEDRO HORACIO VASQUEZ ORTIZ
Clasificación código UNSPSC:	25101500 VEHICULOS DE PASAJEROS
Información adicional requerida por el contratista	N/A

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los seis (6) días del mes marzo de 2020.

Atentamente,



JUAN PABLO MOLINA ARRUBLA
Líder de Proyecto
Equipo Gestión de Proveedores

Elaboró: Adriana María Betancur Tabares
Revisó: Juan Pablo Molina Arrubla
Aprobó: Juan Pablo Molina Arrubla